



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**DECANATO**

www.facso.una.py  
+595 987 402756  
San Lorenzo - Paraguay



**Resolución D. N° 022/2026**  
San Lorenzo, 04 de marzo de 2026

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Memorando D.P N° 017/2026, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0209/2026, a través del cual el Prof. Mgter. Álvaro Javier Lo Bianco, director de Planificación, solicita la aprobación de la propuesta del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY",

La Resolución D.D. FACSO N° 068, del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución D. FACSO N° 329/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución UNA N° 0063/2023 del 11 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. LIC. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°.** - **APROBAR**, los Lineamientos del Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo I de la presente resolución.

**Art. 2°.** - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución D. N° 022/2026**  
San Lorenzo, 04 de marzo de 2026

## LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

### 1. Marco General

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) constituye un instrumento de gestión orientado a fortalecer la mejora continua de los procesos institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO).

El PMI se formula a partir de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), particularmente de las debilidades o dificultades identificadas durante la ejecución de las actividades programadas.

Su finalidad es establecer acciones de mejora concretas que permitan corregir o fortalecer los procesos institucionales, optimizar la gestión de las dependencias y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2026-2030.

De esta manera, el Plan de Mejoramiento Institucional se integra al ciclo de planificación institucional, permitiendo retroalimentar el proceso de gestión mediante la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de acciones correctivas que favorezcan el logro de los resultados institucionales.

### 2. Objetivo

Establecer los criterios y orientaciones para la formulación y presentación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), a fin de sistematizar las acciones de mejora derivadas del proceso de seguimiento y evaluación del POA.

### 3. Alcance

Los presentes lineamientos deberán ser utilizados por todas las Direcciones y dependencias de la FACSO para la elaboración de sus respectivos Planes de Mejoramiento Institucional.

El PMI será elaborado a partir de las debilidades o dificultades identificadas durante el proceso de seguimiento del POA, proponiendo acciones de mejora orientadas a superar dichas situaciones.

### 4. Formato del PMI

El PMI deberá presentarse utilizando el formato establecido, el cual incluye los siguientes campos:

- Debilidad detectada del semestre
- Acción de mejora
- Periodo de ejecución (inicio y fin)
- Medios de verificación.





**Resolución D. N° 022/2026**  
San Lorenzo, 04 de marzo de 2026

FORMATO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)				
DEBILIDAD DETECTADA DEL SEMESTRE	ACCIÓN DE MEJORA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		INICIO	FIN	

### 5. Instructivo para el llenado del PMI

El PMI deberá elaborarse tomando como base los resultados del informe semestral del POA, en el cual se identifiquen debilidades, dificultades o aspectos susceptibles de mejora en la ejecución de las actividades institucionales.

Las dependencias deberán registrar la información conforme a los siguientes criterios:

- **Debilidad detectada del semestre:** consignar la debilidad identificada durante el análisis del informe semestral del POA, incluyendo una breve descripción de la situación observada y, cuando corresponda, las causas que originaron dicha debilidad.
- **Acción de mejora:** describir las acciones o actividades que se implementarán para corregir o mejorar la situación detectada. Las acciones propuestas deberán estar relacionadas con los objetivos específicos y las líneas de acción establecidas en el POA.
- **Periodo de ejecución:** establecer el periodo previsto para la implementación de las acciones de mejora, indicando la fecha de inicio y la fecha estimada de finalización.
- **Medios de verificación:** consignar los documentos o evidencias que permitirán verificar la ejecución de las acciones de mejora, tales como informes técnicos, actas, registros administrativos, resoluciones u otros documentos institucionales.

### 6. Plazos de presentación

La presentación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) por parte de las dependencias se realizará en el mes siguiente a la presentación del informe semestral del POA.

El PMI correspondiente al primer semestre deberá presentarse durante el mes de julio. El PMI correspondiente al segundo semestre deberá presentarse durante el mes de marzo del año siguiente.